



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 50 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: HUZIMA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Francisco Solá Medina, Gerente General.

ABOGADO: Dr. José Luis Velasco

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular en la modalidad de taxi aéreo de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado anteriormente por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 033/2014 de 07 de octubre de 2014.

La modificación consiste en eliminar del del equipo de vuelo la aeronave Cessna C-172, de tal modo que conste así:

Tipo y clase de aeronaves: El equipo de vuelo consiste en aeronaves Cessna C-182 y Piper PA-34.

El centro principal de operaciones y mantenimiento de la aerolínea se encuentra ubicado en el aeropuerto José Joaquín de Olmedo.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía HUZIMA S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 07 OCT 2019

Piloto Anayelo Patricio Acosta Arroyo

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

SRC/MQP